

**FEBRERO  
2 DE 2026**

No. 1689

**EQUIPO DE  
INVESTIGACIONES**

**Presidente**

José Ignacio López

**Vicepresidente**

Luz Magdalena Salas

**Jefe de estudios  
sectoriales**

Fabián Suárez

**Investigadores**

María Carolina Gutiérrez

María Paula Campos

Thomas Martínez

Daniel Aguilar

Luis Felipe González

Nicole Torres

ISSN 1794-2616

**CON EL APOYO DE:**



## Giros postales y captación de recursos: riesgos para la inclusión financiera

- El Gobierno expidió un borrador de decreto que faculta a los operadores postales para realizar giros de depósito, transferencias y captar recursos del público, pese a no estar sujetos a supervisión financiera, generando asimetrías regulatorias y riesgos para los usuarios.
- Aunque Colombia ha avanzado en términos de inclusión financiera, persisten brechas rurales. No obstante, crear esquemas paralelos con menor regulación pone en riesgo los recursos del público, limita el control contra el lavado de activos y margina a la población usuaria al no integrarse al ecosistema financiero formal.
- La regulación vigente del sistema financiero no es una barrera a la inclusión, sino una condición para garantizar confianza y protección al usuario en la prestación de servicios de pago y captación de dinero del público.

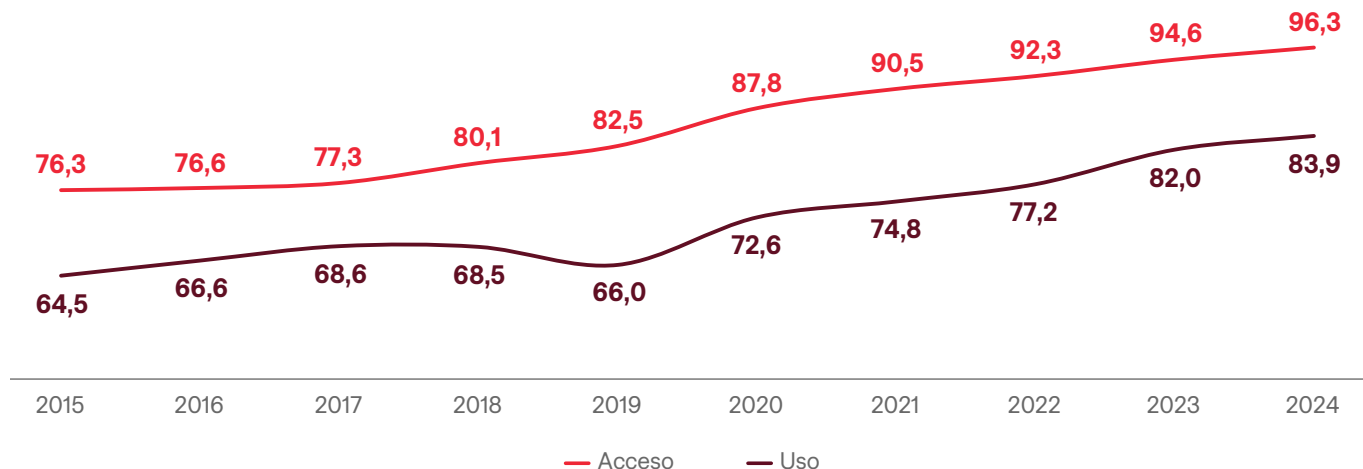
### CONTEXTO

La modernización de los sistemas financieros y medios de pago se ha posicionado como una prioridad estratégica para mejorar la inclusión financiera. El Banco Mundial<sup>1</sup> reconoce que una infraestructura financiera y de pagos eficiente, segura e interoperable es fundamental para el desarrollo económico. El país no se ha quedado atrás en este frente, pues los esfuerzos de política pública en las últimas décadas se han encaminado al fortalecimiento, regulación y modernización del sistema financiero, con el fin de aumentar su confiabilidad y penetración, por sus conocidos efectos sobre el progreso económico.

En el frente de inclusión financiera, Colombia ha avanzado significativamente. Entre 2015 y 2024, el indicador de acceso (adultos con productos financieros) creció de 76,3% a 96,3%, mientras que el de uso (productos activos) pasó de 64,5% a 83,9% (Gráfico 1). Este progreso se explica principalmente por productos de depósito transaccionales, que alcanzan el 95,8% de adultos, destacándose el crecimiento de depósitos de bajo

<sup>1</sup> Banco Mundial (2022). Global Patterns of Fintech Activity and Enabling Factors.

**Gráfico 1. Evolución del indicador de acceso y uso de productos financieros (%; 2024)**



Nota: El indicador de acceso corresponde a porcentaje de adultos con productos financieros, mientras que el uso es la proporción de adultos con productos activos o vigentes.

Fuente: elaboración ANIF con base en Informe de Inclusión Financiera de Banca de oportunidades y Superfinanciera 2024

monto, asociados con billeteras y monederos digitales—que aumentaron en cuatro años, llegando a 29,5 millones de adultos.

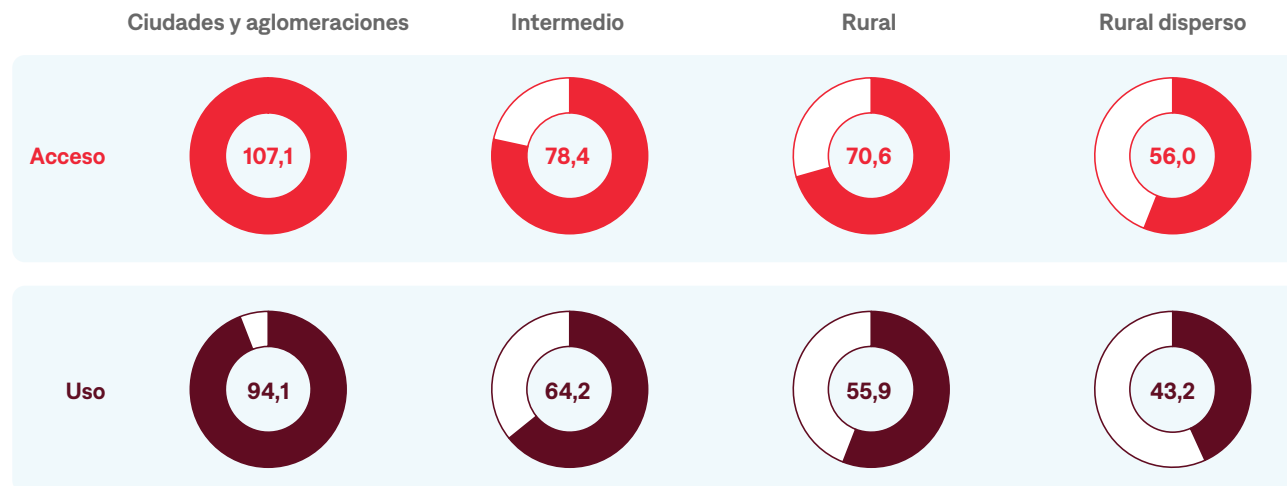
A pesar de estos avances agregados, persiste una marcada heterogeneidad territorial que representa el verdadero desafío de la inclusión financiera colombiana. Los indicadores muestran resultados considerablemente más bajos en la ruralidad. Mientras que en ciudades y aglomeraciones el acceso alcanza un indicador prácticamente universal del 107,1%<sup>2</sup>, y en municipios intermedios llega al 78,4%, en zonas rurales este porcentaje cae al 70,6% y en áreas rurales dispersas apenas alcanza el 56% (Gráfico 2). La brecha es aún más pronunciada en el indicador de uso. Mientras en ciudades y aglomeraciones el 94,1% de adultos mantiene productos activos, en zonas rurales dispersas este indicador se desploma a 43,2%. En ese sentido, es claro que el país tiene camino por recorrer en algunos frentes de la inclusión financiera.

Bajo la intención de mejorar esta realidad en la ruralidad y aprovechar una estructura existente, recientemente el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) presentó un borrador de Decreto que propone habilitar a los operadores postales para realizar giros de depósito, transferencias postales y captación de recursos del público. Esta expansión les permitiría captar dinero del público, mantener saldos, realizar transferencias y, en esencia, funcionar como intermediarios en operaciones que tradicionalmente han sido exclusivas del sector financiero regulado. Si bien la intención de ampliar la cobertura mediante operadores postales puede parecer positiva en términos de alcance territorial, esta medida plantea interrogantes sobre la adecuada protección al consumidor, la prevención del lavado de activos y la interoperabilidad con el ecosistema financiero existente.

El cambio más significativo en el borrador de Decreto es el giro de depósito. Actualmente, los operadores postales reali-

<sup>2</sup> Algunos indicadores superan el 100% debido a discrepancias entre fuentes administrativas (numerador) y estadísticas (denominador).

**Gráfico 2. Indicadores de acceso y de uso de cuentas de ahorro por niveles de ruralidad (% , 2024)**



Nota: Algunos indicadores superan el 100% debido a discrepancias entre fuentes administrativas (numerador) y estadísticas (denominador).  
Fuente: elaboración ANIF con base en Informe de Inclusión Financiera de Banca de oportunidades y Superfinanciera 2024.

zan giros como mandatos de ejecución instantánea. El dinero se entrega inmediatamente en un único pago, sin custodia prolongada ni administración de recursos. La propuesta modificaría sustancialmente este esquema al permitir “cuentas postales” donde los usuarios podrían recibir y mantener fondos sin retiro inmediato, realizar retiros parciales y efectuar transferencias entre cuentas postales. Esto configura una actividad equivalente a la captación de ahorro, función exclusiva del sistema financiero regulado. Esta transformación plantea interrogantes sobre la aplicabilidad de la arquitectura regulatoria del sistema financiero colombiano.

## RIESGOS LATENTES DE LA PROPUESTA

En Colombia, la captación de recursos del público está claramente delimitada entre el sector financiero y postal, con marcos regulatorios y supervisiones diferenciadas para proteger al consumidor y la estabilidad del sistema. Actualmente, los giros postales están regulados como un servicio postal de pago, bajo la órbita del MinTIC y con su-

pervisión de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en aspectos de protección al usuario. Su alcance se limita a la recepción y entrega de recursos de forma transaccional, sin custodia prolongada ni administración de saldos.

En contraste, la captación de recursos del público está reservada a entidades del sistema financiero autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera, según el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero compilado en el Decreto 663 de 1993. Este marco establece requisitos de autorización, estándares prudenciales y mecanismos de supervisión para proteger al ahorrador, reducir incertidumbre regulatoria y contribuir a la estabilidad del sistema. De la misma manera, las Cooperativas también son entidades habilitadas para la captación de dinero del público y se encuentran bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El marco legal colombiano también contempla la protección de los ahorros del público a través de los seguros de depósito administrados por el Fondo de Garantías de Instituciones

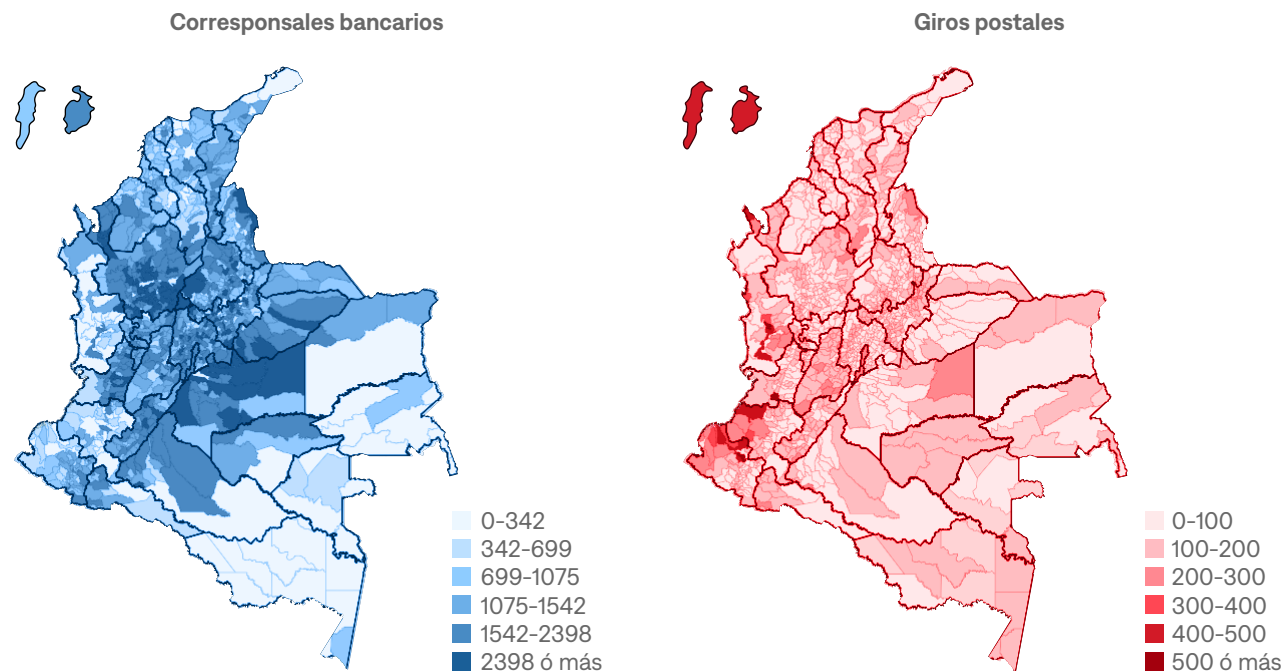
Financieras (Fogafín) y el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop). Estos fondos cubren productos como cuentas de ahorro y depósitos a término hasta montos establecidos, funcionando bajo un sistema de aseguramiento financiado por las entidades afiliadas para mitigar pérdidas, fortalecer la confianza y reducir riesgos sistémicos.

La propuesta genera riesgos de lavado de activos en ausencia de estándares adecuados de trazabilidad, monitoreo y control transaccional. A diferencia de las entidades financieras vigiladas, los esquemas operativos bajo regímenes menos exigentes pueden generar brechas significativas en estas dimensiones, incrementando los riesgos de lavado de

activos y financiación del terrorismo. En este contexto, la bancarización y reducción del efectivo no solo es importante en términos de inclusión financiera sino también en términos del mercado ilícito. En Colombia, con datos a 2023, el aumento de los cultivos de coca alcanzó cerca de 252.000 hectáreas y la elevada participación del efectivo en el agregado monetario más líquido del 24,4%, sugieren la persistencia de factores distintos a la informalidad<sup>3</sup>. Este contexto implica un riesgo latente al flexibilizar estos canales sin salvaguardas regulatorias y operativas suficientes.

Bien se podría pensar que aprovechar la infraestructura de los operadores postales, especialmente en zonas de difícil

**Gráfico 3. Número de transacciones en corresponsales bancarios y giros postales per cápita por municipio (transacciones por cada 100 habitantes, 2023)**



Fuente: elaboración ANIF con base Observatorio Nacional de la información y las Comunicaciones - MinTIC.

<sup>3</sup> Para conocer más a detalle sobre la correlación entre los cultivos y la tenencia de efectivo, ver nuestro informe semanal: "Fuera del radar: la relación entre el efectivo y el narcotráfico": <https://www.anif.com.co/informe-semanal/fuera-del-radar-la-relacion-entre-el-efectivo-y-el-narcotrafico/>

acceso del territorio rural, resulta una herramienta complementaria para ofrecer servicios financieros donde la banca tradicional no ha llegado. Sin embargo, si se compara con un elemento que ha avanzado en los últimos años en la banca, como los corresponsales bancarios, se encuentra un traslape en el uso de estos servicios en la mayoría del territorio del país. Según datos del Observatorio Nacional de la Información y las Comunicaciones del MinTIC, para 2023<sup>4</sup>, se evidencia un traslape significativo entre la cobertura de corresponsales bancarios y giros postales en la mayor parte del territorio nacional (Gráfico 3).

En las regiones andinas, cafetera y caribe, donde se concentra la mayoría de la población colombiana, ambos sistemas operan simultáneamente con alta densidad transaccional. Esto muestra que para la mayoría de la población coexisten estos sistemas y el sistema financiero regulado está al alcance. Cabe mencionar que en la región pacífica sí existe una brecha en la presencia de corresponsales bancarios, lo cual representa un espacio que los operadores postales han logrado ocupar y donde sí existe complementariedad. No obstante, lo anterior no justifica implementar un cambio regulatorio de alcance nacional que incida significativamente en el objetivo de la inclusión financiera.

## CONSIDERACIONES FINALES

La propuesta de MinTIC introduce asimetrías regulatorias que permiten a operadores postales prestar servicios fi-

nancieros sin cumplir los requisitos de capital, solvencia y supervisión que el Estado exige al sistema financiero regulado, poniendo en riesgo los recursos del público. Esta inequidad no solo genera riesgos sistémicos, sino que condena a poblaciones vulnerables a servicios sin seguros de depósito, supervisión prudencial ni interoperabilidad con el sistema financiero formal. Colombia consolidó recientemente el sistema de pagos inmediatos Bre-B, operado por el Banco de la República, que permite transacciones interbancarias inmediatas, seguras y de bajo costo. Los operadores postales no cumplirían los requisitos técnicos y regulatorios, quedando excluidos del ecosistema de Bre-B. Esta exclusión fragmentaría el sistema: un ecosistema regulado conectado a Bre-B versus operadores postales aislados. Los usuarios no podrían transferir entre sistemas, contradiciendo una década de esfuerzos por construir infraestructura integrada.

Aunque persisten retos de inclusión financiera en zonas rurales y el pacífico colombiano, la solución no es crear sistemas paralelos con menor regulación. Alternativas como las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE)—creadas específicamente para impulsar inclusión mediante tecnología—ya operan bajo el marco regulatorio necesario. La inclusión financiera auténtica requiere que todas las poblaciones accedan al mismo sistema robusto con idénticas protecciones, y no a versiones de segunda categoría que, pese a las buenas intenciones, introducen más riesgos que beneficios.

<sup>4</sup> (ONTIC, 2024). Análisis geoespacial de los servicios portales de pago: componente de inclusión financiera en Colombia. Publicaciones MinTIC. <https://ontic.mintic.gov.co/>

## INDICADORES ECONÓMICOS

|                                    |                | \$MM(1)       | CAMBIO PORCENTUAL ANUAL |              |                  |              |
|------------------------------------|----------------|---------------|-------------------------|--------------|------------------|--------------|
|                                    | Fecha de corte | 16 enero 2025 | A la última fecha       | Un mes atrás | Tres meses atrás | Un año atrás |
| 1. Medios de pago (M1)             |                | 225.037       | 9,9                     | 8,7          | 12,7             | 14,3         |
| 2. Base monetaria (B)              |                | 194.432       | 16,2                    | 10,6         | 16,6             | 11,6         |
| 3. Efectivo                        |                | 150.998       | 13,6                    | 11,5         | 18,0             | 19,4         |
| 4. Cuentas corrientes              |                | 74.039        | 3,1                     | 3,7          | 3,7              | 5,8          |
| 5. Cuasidineros                    |                | 693.080       | 12,6                    | 10,0         | 10,3             | 7,8          |
| 6. Total ahorro bancos comerciales |                | 349.152       | 15,2                    | 9,3          | 9,5              | 11,2         |
| 7. CDTs                            |                | 343.848       | 9,9                     | 10,7         | 11,1             | 4,6          |
| 8. Bonos                           |                | 20.068        | -9,9                    | -11,1        | -13,1            | -22,6        |
| 9. M3                              |                | 974.792       | 11,3                    | 8,8          | 10,5             | 8,3          |
| 10. Cartera total                  |                | 694.058       | 8,5                     | 7,1          | 6,9              | 3,3          |
| 11. Cartera moneda legal           |                | 678.121       | 9,2                     | 7,7          | 7,5              | 2,8          |
| 12. Cartera moneda extranjera      |                | 15.936        | -13,3                   | -16,1        | -15,2            | 23,9         |
| 13. TES®                           | Ene30-26       | 657.410       | 16,2                    | 18,6         | 21,0             | 11,8         |
| 14. I.P.C.                         | Dic            |               | 5,10                    | 5,30         | 5,18             | 5,20         |
| 15. IPC sin alimentos              | Dic            |               | 5,11                    | 5,20         | 4,94             | 5,65         |
| 16. IPC de alimentos               | Dic            |               | 5,07                    | 5,74         | 6,21             | 3,31         |
| 17. TRM (\$/US\$)                  | Ene30          | 3.661,29      | -12,74                  | -15,79       | -11,97           | 7,06         |
| VALORES ABSOLUTOS                  |                |               |                         |              |                  |              |
| 18. Reservas internacionales®      |                |               | 66.391                  | 66.202       | 65.925           | 62.798       |
| 19. Saldo de TES (\$MM)            |                |               | 657.410                 | 653.459      | 689.379          | 565.596      |
| 20. Unidad de Valor Real (UVR)     | Ene30          |               | \$ 397,8                | \$ 397,1     | \$ 395,6         | \$ 378,1     |
| 21. DTF efectiva anual             | Feb2/Feb8      |               | 9,02                    | 9,09         | 8,63             | 9,22         |
| 22. Tasa interbancaria efectiva    | Ene29          |               | 9,26                    | 9,26         | 9,25             | 9,55         |

## FECHAS CLAVE Febrero 2 al 6 de 2026

**LUNES 2**  
EE.UU: PMI Manufacturero de ISM, enero.  
Perú: inflación, enero.  
Internacional: reunión OPEP.

**MARTES 3**  
Colombia: exportaciones, diciembre.  
EE.UU: Encuesta de ofertas de empleo JOLTS, diciembre.

**MIÉRCOLES 4**  
Zona Euro: inflación, enero.

**JUEVES 5**  
Colombia: Índice de Precios al Productor, enero.  
Zona Euro: Decisión de tasa de interés.  
UK: Decisión de tasa de interés  
México: Decisión de tasa de interés.

**VIERNES 6**  
Colombia: inflación, enero.  
EE.UU: Tasa de desempleo, enero.  
Chile: Inflación, enero.

(1) Miles de millones de pesos. (2) Saldo TES del sector público. (3) Millones de dólares.  
Nota: Las reservas internacionales y el saldo de TES están con corte al 30 de enero, último corte disponible.  
La tasa interbancaria está con corte al último resultado disponible.  
Fuente: cálculos ANIF con base en el Banco de la República.